

Comisionado presidencial a emprendedores digitales:

Emprendimiento digital es la clave para el progreso de Honduras

- Emprendedores digitales conocen beneficios de Ley de Fomento a las Industrias Innovadoras, el Emprendimiento Digital y la Acumulación de Riqueza Inmaterial y Capital Humano.
- Nueva ley tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas e innovadoras, del conocimiento y el emprendimiento digital.

Tegucigalpa. Emprendedores digitales conocieron los beneficios de la Ley de Fomento a las Industrias Innovadoras, el Emprendimiento Digital y la Acumulación de Riqueza Inmaterial y Capital Humano en un conversatorio con el comisionado de Cumplimiento de Asuntos Presidenciales, Marco Midence.



La reunión, que se realizó en la Casa Quinchon, de Tegucigalpa, se celebró con el propósito de que los emprendedores digitales conocieran y despejaran dudas respecto a la nueva ley, la cual tiene como objeto

desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas e innovadoras del conocimiento y el emprendimiento digital.

Asimismo, que los emprendedores digitales de Honduras conozcan las innovaciones que las industrias creativas traen, la excelencia en la educación que fomentan las mismas, y su aprovechamiento en emprendimientos digitales.

Midence expuso que el emprendimiento digital es la clave del progreso de Honduras y que “en los últimos años hemos entrado en la era de la economía del conocimiento, donde el trabajo intelectual ha comenzado a reemplazar mucho del trabajo físico y los bienes protegidos por la propiedad intelectual valen mucho más que los bienes de existencia física”.

Incentivos

El funcionario explicó que la ley también busca generar incentivos económicos e incentivos no económicos, entre los que destacan “beneficios para los empleados, ya sean de entidades públicas o privadas, para que puedan desarrollar su labor de manera total o parcial a distancia de su lugar de trabajo y apoyándose de las tecnologías de la información”.

La ley estima otros estímulos académicos, extracurriculares y profesionales como el Premio Nacional al Mérito Académico, para que cuando una persona sea galardonada con este premio tenga derecho a recibir una invitación de las universidades públicas para ejercer la docencia en ellas o una invitación para trabajar en una institución gubernamental con un contrato temporal con una duración mínima de un año.

Midence agregó que estos trabajos se podrán hacer por hora, a tiempo parcial o a tiempo completo, de manera presencial o haciendo uso de mecanismos virtuales.

“Los tiempos avanzan y las naciones pasan a formar parte de la globalización. En Honduras ya se han establecido empresas que buscan mano de obra especializada, y muchos de estos trabajos están estrechamente ligados al uso de la tecnología, capaz de unir a un empleador en Estados Unidos con un empleado en Honduras”, destacó Midence.

El funcionario aseguró que tanto empleador como colaborador “logran trabajar de manera remota y en comunicación fluida; estas son las nuevas dinámicas de la sociedad actual, por lo que es necesario que Honduras se empiece integrar de manera integral a estas atmósferas”.

De interés

- La ley contiene incentivos económicos, fondo de garantía, fideicomiso y creación del Consejo Nacional de las Industrias Innovadoras.